



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2015

Res. H N° 1520/15

Expte. N° 4.759/15

**VISTO:**

La Nota N° 2505/15 y N° 2506/15 mediante las cuales los Profs. Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE y Alberto QUIROGA, Docentes Adscriptos a la Cátedra "Filosofía y Epistemología de la Educación", solicitan ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en las "IX Jornadas de Investigación en Educación: Políticas, Transmisión y Aprendizajes", que tuvieron lugar en la Universidad Nacional de Córdoba entre los días del 07 al 09 de Octubre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes adjuntan copia de la Res. H.N° 0598-15 mediante la cual se autorizan sus adscripciones a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de los docentes adscriptos, otorgándoles la suma de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00) a cada uno, como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los Profs. GUTIERREZ CACCIABUE y QUIROGA, quienes presentan comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por los Profs. Adscriptos Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE, DNI N° 31.547.910, y Alberto Ramiro QUIROGA, DNI N° 34.074.091, hasta la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa